

PROTOCOLO N° 2

VIOLENCIA ESCOLAR “BULLYING”



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYIN

INTRODUCCIÓN

Una problemática creciente que en la actualidad aqueja a la escuela cómo institución y a los alumnos(as) a nivel personal, es el maltrato escolar o Bullying. Tomar conocimiento, manejar sus conceptos, tener capacidad para prevenirlo, abordarlo adecuadamente y erradicarlo es fundamental. Por ello, a partir de los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional se constituye una comunidad siendo un lugar de encuentro donde se cultiva la buena convivencia social, afectiva, responsable y tolerante, promoviendo el entendimiento y complementación entre las personas que la constituyen, y a la luz de los valores institucionales de Respeto, Honestidad, Solidaridad y Responsabilidad, nos proponemos a desarrollar el presente protocolo para abordar situaciones manifiestas de violencia escolar (intimidación, matonaje, exclusión, amenazas y discriminación en sus formas física, relacional y ciberbullying), en los ámbitos de la prevención, intervención y seguimiento de esta.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los problemas de violencia escolar requieren de un abordaje sistémico, fortaleciendo los procesos formativos de los alumnos en los distintos cursos y espacios educativos, considerando a todos los actores de la comunidad educativa, desde Dirección hasta la totalidad de los no docentes, sin embargo será el profesor jefe quien desempeñe un rol clave en su prevención, constatación y abordaje.
- La prevención y abordaje del Bullying comienza por reconocer el problema y sus consecuencias.
- Las intervenciones deben atender a la recuperación tanto del que comete la agresión, cómo de la víctima.
- Especial atención en este programa tendrán las estrategias de prevención y seguimiento.

I DEFINICIÓN

Bullying es la conducta intencionada, repetida e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una(s) víctima(s), provocándole graves efectos negativos. Se presenta a través de cualquier palabra, mirada, gesto o acto que hiere el cuerpo, sentimientos o propiedad de un alumno.

- Es un comportamiento agresivo de menoscabo, solapado y escondido, y en algunos casos anónimos.
- Se instala en una relación interpersonal asimétrica de poder.
- Es recurrente durante un periodo de tiempo e intencional, es decir, sistemático.
- Puede ser una dinámica individual o grupal realizada en forma directa o indirecta (desde maltrato verbal, físico, hasta ciberbullying).

II MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas Preventivas Permanentes	Responsables
1.- Realizar un diagnóstico para medir el nivel de violencia en los distintos cursos.	Psicóloga.
2.- Capacitación de profesores, inspector, no docente y administrativo.	Formación (Psicología).
3.- Informar sobre el protocolo de Bullying a toda la comunidad.	Dirección y Encargado de Convivencia Escolar
4.- Entrevista del profesor jefe con cada alumno (incorporación del Bullying cómo tema en la pauta de conversación).	Profesor Jefe.
5.- Durante los recreos, adultos deben observar las acciones de los alumnos y maneras de interrelación.	Profesores en turno de patio e inspector.
6.- Difusión explícita de las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas de Bullying (reglamento).	Profesor Jefe e Inspectoría.
7.- Fomentar los buenos modales para generar un clima favorable (saludo, despedida, por favor, con permiso, gracias) Reforzar conductas positivas más que resaltar las negativas. Ayudar a determinar claramente cuáles son las situaciones de abuso, ponerles nombre y sentimiento (no dejarlas pasar).	Profesores Jefes Profesores de asignatura Toda la comunidad.
8.- Centralizar la información (eventos menores o que llaman la atención deberán informarse al profesor jefe) quien irá registrando en el Libro de Clases.	Docentes
9.- Durante situaciones de Bullying en el establecimiento, se registrará en libro de Convivencia Escolar, solicitado en Inspectoría.	Inspector. Docentes.
10.- Crear un sistema que nos facilite el reporte de situaciones de Bullying en el establecimiento. (Comunicación efectiva interna).	Estudiantes Apoderados Profesores
10.- Buzón para depositar denuncias de Bullying, ubicado en el patio techado	Encargado de Convivencia Escolar

III PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR O BULLYING

ACCIONES

1. Denuncia de Maltrato Escolar o Bullying”.

- Toda persona que reciba una denuncia al interior del establecimiento de connotación de Maltrato escolar o Bullying, informará a la profesora jefe correspondiente del curso del estudiante afectado (víctima).

2. Evaluar la información

- Profesor jefe se encarga de averiguar, entrevistar y recopilar información al respecto.

- Informar a encargado de Convivencia Escolar (Inspector) de alguna situación de abuso aunque sea mínima.
- Registrar toda la información en anecdotario.

3. Estrategias

- Una vez confirmada la situación de Bullying, el profesor jefe conjuntamente con encargado de CE elaborarán estrategias y dan a conocer a dirección y profesores de la situación.

4. Acogida y protección de los afectados

- Profesor jefe conjuntamente con Inspectoría acogen a estudiante afectado, dejando claramente establecido que el colegio no ampara ni permite estas conductas y que lo protegerán.
- Cómo se está frente a una situación de suma importancia, se podrá conversar con los involucrados en cualquier momento de la jornada para recabar antecedentes.
- Se comunicará inmediatamente a los padres del estudiante afectado, informando que se está trabajando en el problema y que se les mantendrá oportunamente informados de la situación.
- Se registra esta acción.

5. Entrevista con victimario/s o agresor/es.

- Profesor jefe con el o los alumnos agresores para informarse de la situación desde otro punto de vista y evaluar el grado de conciencia respecto de lo sucedido.
- Dejar claro que el colegio **NO** acepta ni ampara situaciones de agresiones, malos tratos, etc.
- Informa a los alumnos y concientiza de que todo acto tiene consecuencias.
- Se registra esta acción

6. Reportar y determinar medidas a tomar frente a la situación ocurrida

- Las sanciones y medidas reparatorias serán decididas en conjunto por el Encargado de Convivencia Escolar y Profesor Jefe, presentadas en Dirección y Consejo de Profesores, teniendo en consideración el reglamento interno del establecimiento.

7. Informar de los hechos a los apoderados

- Se cita a los apoderados para comunicar la situación ocurrida, tanto a los padres de la víctima cómo de los agresores.
- Informar acerca de las sanciones y actividades reparatorias que el o los alumnos agresores deben realizar. Explicar cada una de ellas.
- Si la situación lo requiere, solicitar la intervención de un especialista externo (psicóloga), para ayudar efectivamente a los alumnos involucrados.

- Dejar claro con los padres que el colegio **NO** acepta ni ampara situaciones de agresiones por muy menores que estas se estimen, e informar las sanciones, las cuales se aplicarán aunque los apoderados no estén de acuerdo o se nieguen a firmar la constancia de sanción. Se persigue que el alumno(a) recapacite frente a su conducta negativa y logre un cambio.
- Se solicita a los padres que conversen acerca de la gravedad de la situación con sus hijos y sobre la importancia de establecer buenas relaciones con los demás, aportando a una buena convivencia en la comunidad.
- Registrar la entrevista y pedir que los padres la firmen.

8. Aplicación de sanciones y seguimientos de la situación

- Aplicación de las sanciones y supervisión de las medidas reparatorias por parte del profesor jefe e inspectoría.
- Chequeo de las relaciones de los alumnos involucrados en la situación por parte del profesor jefe y profesores de asignatura.
- Entrevista mensual con apoderados involucrados para reportar cómo ha sido la dinámica después de lo sucedido. Esto lo realiza el profesor jefe.
- Entrevista mensual con los alumnos involucrados realizada por el profesor jefe y especialistas si la situación lo amerita.
- Desarrollar una unidad de orientación para modificar conductas de Bullying en los cursos afectados, tomando en consideración los grados de ansiedad de la víctima.

9. Denunciar hechos de violencia a Instituciones Orden y seguridad.

Según amerite la acción cometida en contra de un o más estudiantes de maltrato escolar o Bullying, el colegio realizará la denuncia respectiva dejando constancia de este acto en Prefectura Carabineros de Talcahuano o en PDI, además dará a conocer esta situación en el Ministerio de Educación. Estas acciones serán de responsabilidad de la Directora del establecimiento previo conocimiento de estos hechos según protocolo, acompañada del Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.

IV CRITERIOS GENERALES EN CASO DE BULLYING

SANCIONES Y MEDIDAS REMEDIALES EN EL CASO DE LOS AGRESORES

1. Las sanciones por Bullying serán aplicadas respecto de la gravedad del evento.

- Éstas sanciones fluctuarán desde advertencia escrita hasta la Suspensión del o los estudiantes implicados en hechos de Violencia Escolar. Si ésta conducta es reiterada por parte de los estudiantes, se procederá a la condicionalidad de matrícula o cancelación de ésta.

- Se promoverá la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrán llegar a tener, tanto para víctimas como para ellos mismos.
- Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y la edad de los estudiantes agresores
- Se podrá recomendar la derivación a un profesional externo de apoyo. Si la situación lo amerita. Podrá condicionarse su matrícula a la adhesión al tratamiento indicado por el especialista.

2. Medidas remediales en el caso de las víctimas.

- Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar sobre la situación que lo aflige.
- Dar seguridad y acogida a la víctima, hacerle ver que no se le dejará sola en esta situación y se le entregará apoyo a través de:
 - Profesor jefe
 - Compañeros de curso
 - En caso de que sea necesario, se le derivará a atención profesional
 - Integración a actividades que fortalezcan su autoestima.

3. Procedimiento de información

- Frente a un evento de Bullying, el profesor jefe actuará inmediatamente de acuerdo al plan de acción señalado en este protocolo.
- El profesor jefe debe comunicarse a la brevedad con los apoderados de los alumnos involucrados solicitando su colaboración y confianza, asegurándoles que el colegio está abordando la situación y que se les mantendrá informados de los procesos.
- Tratar el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobre exposición de las víctimas.
- Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.
- Al término del año escolar se evaluará si el evento fue o no superado por las partes y se tomarán las medidas remediales para el año siguiente.

V SUGERENCIAS

1. Para la familia.

- Controlar los medios de comunicación en la casa.
- Fortalecer las instancias de vida familiar, la comida diaria, las actividades en fines de semana y vacaciones.
- Ayudar a la reflexión, promover actitudes y estilos positivos a través de la conversación.
- Ser ejemplo modelando estilos respetuosos.
- Contener la emoción, dar tranquilidad, ayudar a reconocer emociones.
- No culpabilizar sino responsabilizar

- No permitir grupos excluyentes.
- No descalificar ni hablar ni hablar mal de personas del curso, sobre todo delante de los hijos.
- No permitir el maltrato entre hermanos
- Controlar el acceso y el uso de juegos electrónicos que incitan a la violencia.
-
- El colegio velará por el bienestar de los de los alumnos, por lo que se espera que los apoderados confíen en los procedimientos y medidas que el colegio tome.
- Propiciar entre las familias involucradas un clima de respeto y aceptación de las medidas definidas por el colegio.

2. Para los profesores

En la planificación considerar

- Entregar elementos de discernimiento frente a los contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y los juegos electrónicos.
- Fortalecer las instancias de comunicación intrafamiliar.
- Promover actividades de colaboración.
- Incorporar actividades que ayuden a visualizar el problema y reflexionar sobre este. Que promueva el aprendizaje
- Prever problemas en la conformación de grupos de trabajo (consultar a profesores jefe).

3. En la clase

- Propiciar un buen ambiente de aprendizaje (saludo, orden, limpieza, trato amable).
- No aceptar faltas de respeto (intervenir en forma inmediata frente a burlas, lenguaje inadecuado, otros)
- Enseñar a escuchar, respetar al otro mientras habla.
- Mantener un clima adecuado que promueva el aprendizaje: orden, silencio, respeto, etc.

4. Para los alumnos

- Reflexionar sobre las consecuencias del Bullying en los agresores y en las víctimas
- Aceptar la responsabilidad y consecuencia de sus actos.
- Incentivar el auto control
- Ser tolerante frente a la diversidad.
- No amparar situaciones de Bullying, denunciar en forma expresa o anónima.
- Integrar a los compañeros a las actividades desarrolladas en el curso.
- No descalificar a los compañeros.

5. Para la comunidad

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad.
- Promover, implementar y evaluar las políticas anti-Bullying a la luz del proyecto educativo
- Asignar los recursos necesarios para concretizar las políticas anti-Bullying.

